

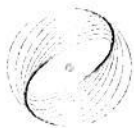
RESOLUCIÓN N° 4035

La Plata, 18 de agosto de 2026.

VISTO: El art. 175, tercer párrafo, de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; los artículos 22 inc. 7, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de la Ley N° 11.868 (y sus modificatorias); los artículos 15 y 16 del Reglamento General, los artículos 1°, 2° y 3° de Reglamento Complementario, las Resoluciones N° 3926, del 16 de diciembre de 2025 y N° 3934, del 10 de febrero del 2026. La Resolución 4034 dictada por este Organismo y suscripta por el Secretario y la Titular del Área Evaluación y Vacantes.
Y; -----

CONSIDERANDO: -----

1. Que, el artículo 175°, tercer párrafo, de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires dispone -en su parte pertinente- que será función indelegable del Consejo de la Magistratura seleccionar las personas postulantes mediante procedimientos que garanticen adecuada publicidad y criterios objetivos predeterminados de evaluación. -----
2. Que, la Ley N° 11.868 -y sus modificatorias- en su artículo 22°, inciso 7°, establece que corresponde al Consejo convocar a concurso público de idoneidad, antecedentes y oposición para la provisión de cargos vacantes, regulando en sus artículos 25°, 26°, 27° y 28°, -----



RESOLUCIÓN N° 4035

las condiciones de la convocatoria y el proceso de selección. -----

3. Que, por su parte, los artículos 23° y 24° de la Ley citada, contemplan lo concerniente a las postulaciones para ser designado/a como Juez/a o integrante del Ministerio Público, estableciendo que el Consejo reglamentará lo concerniente a ellas, así como también brindará las correspondientes instrucciones. -----

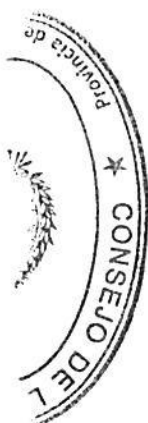
4. Que, el artículo 15 del Reglamento General, regula lo concerniente a la constitución de las Salas Examinadoras, en tanto que el artículo 16 lo vinculado a la nómina de personas inscriptas en las convocatorias, su publicidad y la posibilidad de realizar impugnaciones. -----

5. Que, el Reglamento Complementario (aprobado por Resolución N° 2801/2022, del Consejo de la Magistratura) regula en su artículo 1° lo referente al llamado a convocatorias públicas; por su parte, en su artículo 2°, dispone que una vez vencido el plazo concedido para inscribirse en las Convocatorias Públicas, el Consejo deberá establecer las fechas de tomas de exámenes, evaluando especialmente los recursos materiales y humanos con los que cuenta el Organismo, así como la cantidad de personas postulantes inscriptas a los exámenes en las distintas convocatorias efectuadas. A su vez, establece que



RESOLUCIÓN N° 4035

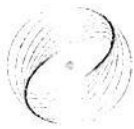
en función del número de personas postulantes que resulten inscriptas en cada convocatoria pública y atendiendo a la distribución de las mismas sobre el territorio de la Provincia, el Consejo resolverá sobre la posibilidad de realizar el examen en la sede del Consejo, de manera descentralizada, en los Departamentos Judiciales o en cualquier otro lugar que estime adecuado, en función de las características de la Convocatoria. Por su parte, el art. 3° del mencionado Reglamento, dispone la forma en la que deben desarrollarse los exámenes escritos, previendo la designación de Consultores/as Académicos/as a tal fin. ----



6. Que, por Resolución N° 3926/2025, este Consejo aprueba la "Convocatoria 2025" para cubrir los cargos vacantes de Jueces, Juezas e integrantes del Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires, según lo establece en su Anexo I, que forma parte integrante de dicha Resolución. Por el Art. 2 de la Resolución aludida, este Consejo estableció que las inscripciones para los exámenes de oposición especificados en el Anexo I, podrían realizarse desde las 10 hs. del día lunes 05 de enero de 2026, hasta las 23.59 hs. del día domingo 22 de febrero de 2026. -----

7. Que, en el considerando 15 de la Resolución aludida (con N° 3926/2025), se señala que "el Consejo se reserva la posibilidad de ampliar el alcance del Anexo I e incluir





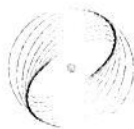
RESOLUCIÓN N° 4035

nuevos cargos en la convocatoria, en el caso de que originen nuevos pedidos de cobertura del Poder Ejecutivo a este Consejo y/o resulte necesario cubrir las vacantes que se originen. En ese caso, el Consejo dictará la respectiva resolución al efecto". -----

8. Que, mediante Resolución N° 3934/2026, se prorroga hasta las 23:59 hs. del día domingo 15 de marzo de 2026, el plazo previsto en los artículos 2°, 3° y 4° de la Resolución N° 3926/2025, a los fines de que las personas aspirantes puedan realizar las inscripciones, reinscripciones, empadronamientos y/o reempadronamientos en el Sistema aprobado por el Consejo (RIA y PODA), como así también inscribirse en la "Convocatoria año 2025", y modificar, subsanar, ampliar y/o actualizar la información cargada al sistema, así como también corregirlos errores en los que hayan incurrido y que originaron una observación por parte de la Responsable del Área de Evaluación y Vacantes (en los términos de la Resolución n° 2873/2022). -----

9. Que, en función de lo expuesto, a las 23:59 hs. del día domingo 15 de marzo de 2026 venció el plazo establecido por este Consejo para la inscripción a los exámenes de oposición especificados en el Anexo I de la Resolución N° 3926/2025 (prorrogada por la Resolución N° 3934/2026). ----





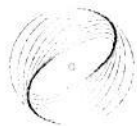
RESOLUCIÓN N° 4035

10. Que, en el Anexo I de la Resolución N° 3926/2025, en lo referente a los "Términos de la convocatoria", se dispone que, de conformidad con el artículo 2° del Reglamento Complementario, la fecha de los exámenes de oposición se establecerá una vez cerrada la inscripción y se notificará a las personas postulantes en su domicilio electrónico y mediante su publicación en la página web del Consejo de la Magistratura, haciendo saber el lugar y el horario del examen, la integración de la Sala Examinadora y los/as Académicos/as designados/as, quienes podrán cambiar en su conformación de acuerdo a los reemplazos que se estimen correspondientes. -----



11. Que, en la actualidad, resulta necesario establecer un Cronograma fijando las fechas para tomar las evaluaciones escritas correspondientes a los cargos y Departamentos Judiciales convocados, según se detalla en el Anexo I de la presente resolución, el que forma parte integrante de la misma. -----

12. Que, la designación de los/las Sres./Sras. Consejeros/as que integrarán las Salas Examinadoras y los/las Sres./Sras. Consultores/as Académicos/as que intervendrán en las evaluaciones, será realizada por el Pleno del Consejo en las próximas sesiones. -----



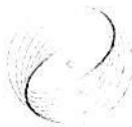
RESOLUCIÓN N° 4035

13. Que, con la antelación necesaria, se ha dispuesto notificar a través del sistema P.O.D.A. a las personas postulantes lo siguiente: 1) la FECHA, la SEDE y el HORARIO en el que se desarrollará el examen escrito; 2) la fecha límite para la confirmación de asistencia que deberán realizar las personas postulantes a través del sistema de notificaciones PODA; y 3) Cuando esté dispuesta, la integración de la Sala Examinadora y el Cuerpo Académico que intervendrán en cada una de las evaluaciones. -----

14. Que, mediante Resolución N° 4034 del 11 de agosto julio del corriente, el Sr. Secretario y la Sra. Responsable del Área de Evaluación y Vacantes de este Consejo, dieron cumplimiento a lo prescripto en el Acta N° 1235, de fecha 11/08/2026 confeccionando y suscribiendo la Resolución citada. -----

15.- Que, en atención a lo expuesto y de conformidad a lo resuelto por este Consejo en anteriores precedentes (cfr. Resoluciones N° 3128, del 6 de diciembre de 2022; N° 3687, de fecha 12 de noviembre de 2024; y N° 3693, de fecha 20 de noviembre de 2024, Resolución N° 36998 de fecha 3 de diciembre de 2024), corresponde ratificar Resolución N° 4034 del 11 de agosto julio del corriente y convalidar lo actuado por el Sr. Secretario y la Sra. Responsable del Área de Evaluación y Vacantes de este Organismo -----





RESOLUCIÓN N° 4035

15.- Que, asimismo, corresponde rectificar el Anexo de la Resolución N.º 4034, de fecha 11 de agosto del corriente año, correspondiente al cronograma "**Convocatoria 2025**" del proceso de selección para cubrir el cargo de Agente Fiscal en los Departamentos Judiciales de Mar del Plata, Mercedes y San Nicolás, en cuanto a la nómina de postulantes convocados para la evaluación escrita del día miércoles 21 de octubre de 2026, toda vez que los postulantes que serán evaluados comprenden aquellos cuyos apellidos se encuentran comprendidos entre Galardi y Peralta, y no entre Gallo y Peralta, como erróneamente se consignara en la resolución mencionada. -----



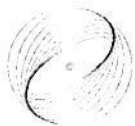
★ 17. Que, por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes, -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES -----

-----R E S U E L V E: -----

Artículo 1º: Rectificar el Anexo de la Resolución N.º 4034, de fecha 11 de agosto de 2026, correspondiente al cronograma "**Convocatoria 2025**" del proceso de selección para cubrir el cargo de Agente Fiscal en los Departamentos Judiciales de Mar del Plata, Mercedes y San Nicolás, en cuanto a la nómina de postulantes convocados para la evaluación escrita del día miércoles 21 de octubre de 2026,



RESOLUCIÓN N° 4035

dejándose establecido que la misma comprende a los postulantes cuyos apellidos se encuentran comprendidos entre Galardi y Peralta, en reemplazo de la referencia a Gallo y Peralta consignada en el citado Anexo. -----

Artículo 2°: Ratificar en todos sus términos -con la rectificación dispuesta en el artículo anterior- la Resolución N° 4034 del 11 de agosto julio del corriente suscripta por el Sr. Secretario y la Sra. Responsable del Área de Evaluación y Vacantes de este Consejo. -----

Artículo 3°: Convalidar lo actuado por el Sr. Secretario y la Sra. Responsable del Área de Evaluación y Vacantes de este Consejo, en cumplimiento de lo dispuesto en el Acta el Acta N° 1235, de fecha 11/08/2026. -----

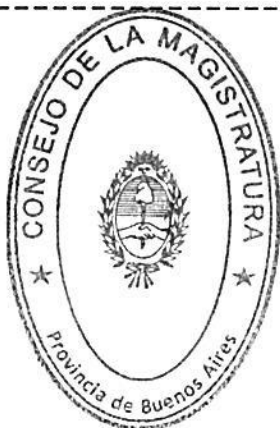
Artículo 4°: Regístrese, notifíquese a los interesados, publíquese, cumplido, archívese -----

Resolución N° 4035. -----

Registro de Resoluciones. -----

Secretaría. -----

Dr. Osvaldo Fabio Marcozzi
Secretario
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires



Dr. Daniel Fernando Soria
Presidente
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires